

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA “ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES”
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

A. NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1.1. Efectivo y Equivalentes

Este rubro en el ejercicio 2023 asciende a 26,837,475 pesos, mientras que en el ejercicio 2022 fue de 29,480,313 pesos; los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Efectivo	0	0
Banorte Recurso Federal	17,111,545	18,101,670
Banorte Ingresos Propios	3,635,428	2,770,211
Banorte INSABI	10,469	20,936
Santander SAR-FOVISSSTE	171,995	8,587,496
Inversiones Temporales	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros	5,908,038	0
Total	26,837,475	29,480,313

Cuenta Pública 2023

La información descrita en el cuadro anterior corresponde a recursos disponibles para cubrir los impuestos retenidos y cuotas de seguridad social al cierre del ejercicio y recursos provenientes de fondos de terceros del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT).

Depósitos de Fondos de Terceros.

A partir de marzo de 2011, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros destinados a Financiar Proyectos de Investigación, autorizados en la Junta de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2010 estos recursos no son aplicados a los resultados del Instituto.

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos de investigación, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación, se muestra el análisis de la cuenta:

Concepto	2023	2022
Saldo Inicial	15,112,936	15,407,902
Ingresos recibidos	1,743,359	2,944,000
Intereses ganados	615,973	357,482
Erogaciones	-11,564,230	-3,596,448
Total	5,908,038	15,112,936

Las erogaciones en 2023 por 11,564,230 pesos se integran de 7,278,640 pesos de gasto corriente y 4,285,590 pesos de gasto de inversión.

Las erogaciones en 2022 por 3,596,448 pesos se integran de 3,226,541 pesos de gasto corriente y 369,907 pesos de gasto de inversión.

Los saldos están integrados por los siguientes proyectos:

Cuenta Pública 2023

Concepto	2023	2022
Mujeres embarazadas sanas y con enfermedad hipertensiva	100,725	100,476
Detección de agentes patógenos	10,816	10,816
Disruptores endocrinos en mujeres embarazadas	28,175	28,126
Marcadores pronósticos de respuesta obesidad infantil	235,680	421,888
Desenlace clínico en la etapa infantil	364,094	588,851
Asociación de micro mioma urinario recurrencia de infección	398,987	398,236
UNAM Medicina Fetal	39,208	39,208
Fondo común de investigación	23,967	23,967
Mycobacterium tuberculosis interface materno fetal	93,933	491,836
Fondo de administración	185,388	2,634,847
Obesidad y perfil metabólico materno	194,329	174,052
Nuevos medicamentos anti-infecciosos complejos	33,922	33,922
Melatonina favipiravir	0	1,415
Aprendizaje del análisis biomarcadores para enterocolitis necrosante y sepsis	714,031	1,840,838
Ganancia de peso gestacional y polimorfismo	382,750	808,915
Impacto organización tridimensional genoma	105,352	442,236
Papel de la exposición crónica a contaminación del aire	675,276	1,605,298
Fundación Gonzalo Rio Arronte	0	101,032
Proyecto Universidades	472,583	860,209
Microbioma endometrial y fisiopatología	178,155	325,634
Epitelio amniótico humano	358,704	1,176,189
Insulina y morfina en modelo in vitro de diabetes	53,839	291,467
Papel vías metabólicas UAEM	400,680	0
Medio ambiente, tejido fetal, metilación del ADN y peso al nacer	80,569	0
Vía tracto digestivo leche materna CINVESTAV	362,856	0
Otros	414,019	2,713,478
Total	5,908,038	15,112,936

Cuenta Pública 2023

Dentro de los depósitos en fondos de terceros se encuentran 14 proyectos financiados por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT); 17 proyectos de investigación financiados por universidades e industria farmacéutica; 1 proyecto de enseñanza y 1 fondo de administración.

1.1.2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Este rubro en el ejercicio 2023 asciende a 4,147,638 pesos (antes de estimaciones para cuentas incobrables), mientras que en el ejercicio 2022 fue de 55,648,194 pesos; los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobrar	946,385	4,360,143
Deudores Diversos	1,114,650	2,535,396
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	38,863,727
Otros Derechos a Recibir Efectivo	2,086,603	9,888,928
Subtotal de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	4,147,638	55,648,194
Estimación para Cuentas Incobrables	-284,970	-3,940,635
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	3,862,668	51,707,559

La antigüedad e integración de los saldos se desglosa a continuación:

Cuentas por Cobrar	90 Días	180 Días	Menor a 360 Días	Igual a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total
Sistema de Transporte Colectivo	116,602	0	13,159	80,951	0	210,712
Cartas Compromiso	735,673	0	0	0	0	735,673
Total Cuentas por Cobrar	852,275	0	13,159	80,951	0	946,385

Las *Cartas Compromiso* corresponden a pacientes que refieren tener un problema económico por no contar con la solvencia de pagar el adeudo total, comprometiéndose al pago por concepto de Servicios Médicos.

Cuenta Pública 2023

En relación con el adeudo del Sistema de Transporte Colectivo, corresponde a facturas pendientes de cobro por los Servicios Médicos prestados en el último bimestre de 2023.

Es de resaltar que, en la Junta de Gobierno celebrada el 13 de octubre de 2023, se sometió a consideración del H. Órgano de Gobierno a fin de tener a bien autorizar la cancelación del adeudo correspondiente al saldo de 3,655,665 pesos por parte del INSABI (antes Seguro Popular), con relación al adeudo por la Prestación de Servicios de Salud a Pacientes de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) de diferentes Estados de la Republica; toda vez que no había probabilidad razonable de recuperación de los saldos antiguos, pese a las gestiones y actuaciones realizadas por el Instituto Nacional de Perinatología. Por ello, al ser aprobada su cancelación, se dio de baja el saldo contra la estimación para cuentas incobrables.

Deudores Diversos	90 Días	180 Días	Menor a 360 Días	Igual a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total
Grupo Distribución de Equipos y Artículos Médicos, S.A.	0	0	0	0	284,970	284,970
Instituto Nacional de Cardiología	0	0	0	0	282,821	282,821
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	0	0	0	0	340,075	340,075
Universidad de Guanajuato	0	0	0	0	33,075	33,075
UNAM	0	0	0	0	172,809	172,809
Otilia Perichart Perera	0	0	0	0	900	900
Total Deudores Diversos	0	0	0	0	1,114,650	1,114,650

La cuenta de Deudores diversos se integra por el anticipo entregado al proveedor Grupo de Distribución de Equipos y Artículos Médicos Especializados, S.A. En virtud de la demanda interpuesta por dicho proveedor en la que hace valer como acción principal la nulidad de la rescisión del contrato, el Instituto toma la decisión de estimar el monto como reserva.

El Instituto Nacional de Cardiología y a la Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Biomédicas) son colaboradores en el proyecto 840310 Ciencia Frontera CONAHCyT titulado “Papel de la Exposición Crónica a Contaminación del Aire sobre el Desarrollo y la Progresión de Calcificación Coronaria en una Población Mexicana”, quienes reciben ministración de recursos del sujeto de apoyo que para este caso es el Instituto Nacional de Perinatología, en cumplimiento a los convenios de colaboración con los mencionados colaboradores, quienes proporcionarían los comprobantes de la utilización de los recursos, en las fechas establecidas por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCyT).

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Centro de investigación en Dinámica Celular-IIIBA) y la Universidad de Guanajuato son colaboradores del proyecto 116325 Ciencia Frontera CONAHCyT titulado “Análisis de Aprendizaje Automático Integrativo de Datos Clínico,

Cuenta Pública 2023

Funcionales y Omicos para Identificar Biomarcadores Tempranos de Enfermedades Neonatales hacia una Medicina de Precisión para Enterocolitis Necrosante y Sepsis” quienes reciben ministración de recursos del sujeto de apoyo que para este caso es el Instituto Nacional de Perinatología, en cumplimiento a los convenios de colaboración con los mencionados colaboradores, quienes proporcionaran los comprobantes de la utilización de los recursos, en las fechas establecidas por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCyT).

Otros Derechos a Recibir Efectivo	90 Días	180 Días	Menor a 360 Días	Igual a 360 Días	Mayor a 360 Días	Total
Otros Derechos a Recibir Efectivo	0	0	0	0	2,086,603	2,086,603
Total Otros Derechos a Recibir Efectivo	0	0	0	0	2,086,603	2,086,603

Dentro del rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo por un importe de 2,086,603 pesos, corresponde al saldo de las entregas que se encuentran pendientes por parte del Operador Logístico (BIRMEX) con respecto a los Medicamentos y Material de Curación adquiridos a través de la compra consolidada con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Instituto de Salud para el Bienestar (UNOPS – INSABI).

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Segunda Conciliación de Requerimientos Adjudicados Relativos al Primer y Segundo Anexo de Ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Instituto Nacional de Perinatología (INPer), respecto del Convenio de colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales; el IMSS Bienestar llevo a cabo la conciliación de las demandas de medicamentos y material de curación correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, informando en los Acuerdos, que existe un saldo a favor del INPer, que deriva de la diferencia entre la aportación final del INPer en dólares de los Estados Unidos de América, y el monto ejecutado. En ese sentido, por los recursos del 2021, el saldo a favor del INPer asciende a la cantidad de 23,207.43 dólares (veintitrés mil doscientos siete 43/100 dólares de los Estados Unidos de América) que en pesos mexicanos al tipo de cambio estándar de 1 USD = 21 MXN acordado en el convenio con el fin de cubrirse el riesgo de fluctuación cambiaria equivale a 487,356.03 pesos. Por lo que respecta a los recursos del 2022, el saldo a favor del INPer asciende a 100,099.69 dólares (cien mil noventa y nueve 69/100 dólares de los Estados Unidos de América), que, al tipo de cambio convenido de 1 USD = 21 MXN, ascienden aproximadamente a 2,102,093.49 pesos.

En ese sentido, el IMSS-Bienestar se obliga a reembolsar al INPer, el saldo a favor señalado en el párrafo que antecede, por conducto del Fondo de Salud para el Bienestar.

Es de resaltarse que si bien, el saldo a favor del INPer de acuerdo con el tipo de cambio convenido en los Acuerdos de Adjudicación (21 MXN = 1 USD) asciende a 2,589,450 pesos (123,307.12 dólares estadounidenses); el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante oficio

Cuenta Pública 2023

412/UCG/DGNC/2024/089 de fecha 27 de febrero de 2024, informó que debe reconocerse la variación por el Tipo de Cambio en apego a lo establecido en la Guía Contabilizadora 26. Diferencias Cambiarias; la cual señala que, para la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva o negativa, se hará conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada en la tabla “Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable” emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

En ese sentido, se procedió a reconocer la fluctuación cambiaria al cierre del ejercicio como se presenta a continuación:

Concepto	Importe en Dólares	Tipo de Cambio	Importe en Pesos Mexicanos
Registro al Tipo de Cambio de los Convenios de Conciliación	123,307.12	21.0000	2,589,450
Registro al Tipo de Cambio al 31/12/2023	123,307.12	16.9220	2,086,603
Fluctuación Cambiaria	123,307.12	4.0780	502,847

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

“Sin información que revelar”

1.1.3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Medicamentos	14,545,617	29,133,606
Material de Curación	53,565,874	44,856,032
Material de Oficina	919,779	1,479,792
Material de Laboratorio	94,910	164,621
Reactivos	15,503	12,450
Otros	210,904	747,882

Cuenta Pública 2023

Total de Almacenes	69,352,587	76,394,383
Estimación por Deterioro de Almacenes	-825,465	-614,708
Total	68,527,122	75,779,675

Las existencias de los insumos manejados en los almacenes se utilizarán durante el ejercicio fiscal 2023, para el desarrollo de las actividades propias del Instituto.

Servicio Administración de Farmacia

Partiendo de las disposiciones del actual gobierno en el cual se estableció el pasado 31 de julio de 2020 el ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL INSABI Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN” como modelo de compra consolidada, al respecto se comenta que a partir del tercer trimestre del 2023 se llevaron a cabo mesas de trabajo para la conciliación de las piezas recibidas en lo que respecta al gasto de los ejercicios 2021 y 2022.

Este hecho derivó en la conciliación de requerimientos adjudicados relativos al primer y segundo anexo de ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar en donde se establece 118, 962 piezas recibidas para el ejercicio 2021 y 64,202 piezas para el 2022. Piezas que terminaron de recibirse hasta noviembre del 2023.

En virtud de las piezas mencionadas con cargo al INPer, el monto total de los insumos recibidos, los costos directos e indirectos asociados al ejercicio 2021 ascienden a 212,295.90 dólares, equivalente a 4,458,213.90 pesos mexicanos (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos trece pesos 90/100 pesos) y para el ejercicio 2022 de 307,516.31 dólares, equivalente a 6,457,842.51 pesos mexicanos (Seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 51/100 pesos).

Lo anterior se concilió y formalizó para su pago al INPer, el pasado noviembre de 2023 del presente, mediante la firma de la “SEGUNDA CONCILIACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADJUDICADOS RELATIVOS AL PRIMER ANEXO DE EJECUCIÓN CÉLEBRADO POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN ADELANTE, "INSABI") Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA (EN ADELANTE, "INPER"), RESPECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE, PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN QUE TENGAN ESTABLECIDOS LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CELEBRARON EL "INSABI" Y EL "INPER", EN ADELANTE EL "PRIMER ANEXO DE EJECUCIÓN"; así como de la “SEGUNDA CONCILIACIÓN DE REQUERIMIENTOS ADJUDICADOS RELATIVOS AL SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (EN ADELANTE, "INSABI") Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA (EN ADELANTE, "INPER"), RESPECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE, PARA PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE

Cuenta Pública 2023

COLABORACIÓN QUE TENGAN ESTABLECIDOS LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CELEBRARON EL "INSABI" Y EL "INPER", EN ADELANTE EL "SEGUNDO ANEXO DE EJECUCIÓN".

Al corte del ejercicio 2022 se tiene registro de 1,030,065 piezas que conforman los modelos de farmacias: Farmacia Gratuita (FG) para pacientes ambulatorios y Farmacia Hospitalaria (FH), y se expresa en número de claves en la siguiente tabla:

Tipo de Almacén	Tipo de Insumo	Número de Claves en Existencia	Cantidad de Piezas
Farmacia Gratuita	Medicamentos	11	3,753
Farmacia Gratuita	Material de Curación	207	121,709
Farmacia Hospitalaria	Medicamentos	425	747,961
Farmacia Hospitalaria	Material de Curación	402	156,642
Total			1'030,065

Al corte del ejercicio 2023 se tiene registro de 1, 815,019 piezas que conforman los modelos de farmacias: Farmacia Gratuita (FG) para pacientes ambulatorios y Farmacia Hospitalaria (FH) y se expresa en número de claves en la siguiente tabla:

Tipo de Almacén	Tipo de Insumo	Número de Claves en Existencia	Cantidad de Piezas
Farmacia Gratuita	Medicamentos	174	63,943
Farmacia Hospitalaria	Medicamentos	551	1,545,875
Farmacia Hospitalaria	Material de Curación	401	205,201
Total			1'815,019

Dentro de la distribución de insumos se puede observar que el 89% corresponde a Medicamentos y el 11% a Materiales de Curación.

Cuenta Pública 2023

1.1.4. Inversiones Financieras.

“Sin información que revelar”

1.1.5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, presenta los siguientes saldos:

Concepto	Ejercicio 2023			Depreciación Acumulada
	Valor Histórico	Actualización	Valor Neto	
Terrenos	165,476,029	119,903,179	285,379,208	0
Edificio No Habitacional	175,022,725	314,688,913	489,711,638	232,537,494
Construcciones en Proceso	64,441,976	0	64,441,976	0
Subtotal Bienes Inmuebles	404,940,730	434,592,092	839,532,822	232,537,494
Mobiliario y Equipo Administración	6,808,882	0	6,808,882	6,120,418
Equipo de Cómputo	11,848,811	0	11,848,811	11,537,371
Bienes Artísticos y Culturales	160,169	0	160,169	60,786
Mobiliario y Equipo Educacional	5,935,056	0	5,935,056	419,171,446
Equipo e Instrumental Médico	523,646,434	0	523,646,434	3,760,569
Equipo de Transporte	3,760,568	0	3,760,568	11,933,784
Maquinaria y Equipo Servicio	12,378,448	0	12,378,448	1,213,729
Equipo Industrial	4,859,499	0	4,859,499	3,030,708
Maquinaria y Equipo Eléctrico	1,259,858	0	1,259,858	4,487,880
Subtotal Bienes Muebles	570,657,725	0	570,657,725	461,316,691
Total Bienes Muebles e Inmuebles	975,598,455	434,592,092	1,410,190,547	693,854,185

Cuenta Pública 2023

Concepto	Ejercicio 2022		Valor Neto	Depreciación Acumulada
	Valor Histórico	Actualización		
Terrenos	165,476,029	119,903,179	285,379,208	0
Edificio No Habitacional	175,022,725	314,688,913	489,711,638	225,195,075
Construcciones en Proceso	64,441,976	0	64,441,976	0
Subtotal Bienes Inmuebles	404,940,730	434,592,092	839,532,822	225,195,075
Mobiliario y Equipo Administración	6,736,886	0	6,736,886	6,084,013
Equipo de Cómputo	11,817,159	0	11,817,159	11,265,939
Bienes Artísticos y Culturales	110,169	0	110,169	51,936
Mobiliario y Equipo Educacional	5,061,046	0	5,061,046	4,298,255
Equipo e Instrumental Médico	534,699,409	0	534,699,409	403,921,497
Equipo de Transporte	3,760,568	0	3,760,568	3,760,568
Maquinaria y Equipo Servicio	12,334,368	0	12,334,368	11,862,828
Equipo Industrial	4,859,499	0	4,859,499	2,652,688
Maquinaria y Equipo Eléctrico	1,259,858	0	1,259,858	1,207,422
Subtotal Bienes Muebles	580,638,962	0	580,638,962	445,105,146
Total Bienes Muebles e Inmuebles	985,579,692	434,592,092	1,420,171,784	670,300,221

El valor de las altas y bajas de bienes muebles durante el ejercicio 2023 corresponden a 5,998,772 pesos y 15,980,010 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2022 se tuvo una depreciación acumulada de 670,300,221 pesos, de los cuales se aplicaron 39,533,972 pesos al gasto del ejercicio 2023 y se cancelaron los 15,980,010 pesos de las bajas de Activo.

Además, se incluye una reclasificación originada por la desagregación que realizó el Departamento de Almacenes e Inventarios, al modificar las descripciones de determinados bienes por un importe de 312,888 pesos.

Por lo anterior descrito, es importante aclarar que el Estado Analítico del Activo en el renglón de bienes muebles presenta como cargos del periodo la cantidad de 6,311,660 pesos, que se integra por las altas de bienes muebles y el movimiento de la reclasificación; mientras que los abonos de 16,292,897 pesos se integra por las bajas de bienes muebles y el movimiento de la reclasificación en comento. Por otro lado, en el caso de la depreciación acumulada, presenta un abono de 38,609,648 pesos, el cual, si se complementa el gasto por la parte proporcional del

Cuenta Pública 2023

Activo Fijo dado de baja que no estaba completamente depreciado por 924,324 pesos se corresponde con el Gasto por Depreciación presentado en el Estado de Actividades. Por lo que respecta a los cargos por 15,055,684 pesos se corresponde con los abonos del Rubro de Bienes Muebles, menos la reclasificación por 312,888 pesos y los 924,324 pesos por la parte proporcional del saldo no depreciado en la baja de activo que se mandó directamente al gasto.

Integración de los Bienes Inmuebles

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Terrenos	285,379,208	285,379,208
Edificios No Habitacionales	489,711,638	489,711,638
Construcciones en Proceso	64,441,976	64,441,976
Subtotal	839,532,822	839,532,822
Depreciación Acumulada	-232,537,494	-225,195,075
Total	606,995,328	614,337,747

El Terreno sobre el que están construidos los edificios e instalaciones del Instituto son propiedad del Gobierno Federal, de conformidad con lo que establecen los artículos 3 fracción III, 6 fracción VI, 59 fracción III, 60 fracción I y el 61 de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo tanto, sólo se pueden tener los derechos de uso y aprovechamiento del inmueble mediante acuerdo de destino, el cual, no transmite la propiedad del bien ni otorga derecho real alguno sobre el mismo; sin embargo, constituye el título jurídico idóneo para acreditar la legal ocupación del citado inmueble.

Integración de los Bienes Muebles

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Mobiliario y Equipo Administración	6,808,882	6,736,886
Equipo de Cómputo	11,848,811	11,817,159
Bienes Artísticos y Culturales	160,169	110,169
Mobiliario y Equipo Educacional	5,935,056	5,061,046
Equipo e Instrumental Médico	523,646,434	534,699,409
Equipo de Transporte	3,760,568	3,760,568

Cuenta Pública 2023

Maquinaria y Equipo Servicio	12,378,448	12,334,368
Equipo Industrial	4,859,499	4,859,499
Maquinaria y Equipo Eléctrico	1,259,858	1,259,858
Total de Bienes Muebles :	570,657,725	580,638,962
Depreciación Acumulada	-461,316,691	-445,105,146
Total de Bienes Muebles Neto:	109,341,034	135,533,816

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente saldo al 31 de diciembre de 2023.

Valor Registros Contables	Valor Inventarios Físicos	Conciliación
570,657,725	571,801,195	1,143,470

La diferencia en conciliación corresponde a los Bienes Muebles controlables que no se les asigna número de inventario físico ya que suelen tratarse de complementos y/o bienes con vida útil inferior a un año, por lo que no son reconocidos como Activo por el Departamento de Contabilidad.

1.1.6. Estimaciones y Deterioros.

Existe una Estimación de Cuentas Incobrables, por 284,970 pesos, por un medicamento de nombre Indometacina, correspondiente al proceso jurídico interpuesto por el proveedor, Grupo de Distribución de Equipos y Artículos Médicos y Especializados, S.A. de C.V.

Por otro lado, se tiene un saldo de 825,465 pesos que se integra por el Almacén de Lento y Nulo Movimiento; así como de los medicamentos y material de curación caducado al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	2023	2022
Estimación de Cuentas Incobrables	-284,970	-3,940,635
Estimación para Inventarios Obsoletos, de Lento o Nulo Movimiento	-825,465	-614,708
Total	-1,110,435	-4,555,343

Cuenta Pública 2023

Es importante revelar que durante el ejercicio 2023, la Estimación de Cuentas Incobrables tuvo una disminución por la cancelación del saldo de 3,655,665 pesos por parte del INSABI (antes Seguro Popular), con relación al adeudo por la Prestación de Servicios de Salud a Pacientes de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) de diferentes Estados de la Republica; toda vez que no había probabilidad razonable de recuperación de los saldos antiguos, pese a las gestiones y actuaciones realizadas por el Instituto Nacional de Perinatología.

En la estimación de almacenes hubo una disminución de 360,386 pesos correspondiente a la disminución de almacenes de nulo y lento movimiento, reportados por el Departamento del Almacén, Farmacia e Inventarios. Por otro lado, se incrementó la estimación de bienes caducados por 571,143 pesos, de acuerdo con lo reportado por la Coordinación de Farmacia Hospitalaria de este Instituto Nacional de Perinatología.

Es importante aclarar que, en el Estado de Situación Financiera, la Estimación y Deterioro se presenta en ceros el rubro de estimaciones derivado a que se disminuyen directamente [se presentan importes netos] de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Almacenes.

1.1.7. Otros Activos.

Activos Diferidos

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Activos Diferidos	75,530,534	0
Total	75,530,534	0

El saldo de 75,530,534 pesos del ejercicio 2023 integrada por 54,793,008 pesos con cargo al Capítulo 2000, 20,396,079 pesos de Capítulo 3000 y 341,447 pesos por otros servicios; que corresponden al diferimiento de erogaciones por concepto de presupuesto devengado no pagado reportadas en la Presión de Gasto del Ejercicio, que derivaron del incremento en la prestación de servicios de salud, que ocasionó mayor consumo de sustancias químicas, medicamentos, material de curación, servicios integrales y mantenimientos.

Cabe señalar que el registro contable se hizo en atención al Oficio 412/UCG/DGNC/2024/085 emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el cual asesoró a este Instituto en el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago; lo cual es congruente con lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, en la cual se contempla el registro de los compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio fiscal (Ejercicio 2023) con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago (Ejercicio 2024).

Cuenta Pública 2023

1.2. PASIVO

1.2.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Servicios Personales por Pagar	0	0
Proveedores	0	45,978,226
Retenciones y Contribuciones por Pagar	16,224,167	26,104,673
Devolución Ley de Ingresos	245,817	80,878
Total	16,469,984	72,163,777

La antigüedad e integración de los saldos se desglosa a continuación:

Cuentas por Pagar	90 Días	180 Días	Mayor a 360 Días	Total
Servicios Personales por Pagar	0	0	0	0
Proveedores	0	0	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar	16,224,167	0	0	16,224,167
Devolución Ley de Ingresos	245,817	0	0	245,817
Total Cuentas por Pagar	16,469,984	0	0	16,469,984

En cuanto a los Proveedores de manera general se mantiene con un comportamiento del 99.9% con una antigüedad de 30 días y el 0.1% a más de 60 días.

El renglón de Retenciones y Contribuciones por Pagar corresponde principalmente al Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios retenidos a empleados, así como las cuotas de seguridad social que se enteran en el mes de enero del 2024.

Cuenta Pública 2023

Respecto a las Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto plazo, corresponde a los intereses de los recursos fiscales que se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el mes de enero de 2024.

1.2.2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Recursos de Terceros	4,768,057	9,589,498
Proyectos de Investigación	482,011	1,392,384
Proyectos de Enseñanza	657,970	4,131,054
Total	5,908,038	15,112,936

La disponibilidad de los fondos corresponde a proyectos para fines específicos y está restringida a la aplicación y desarrollo de los proyectos de investigación, equipar a los diferentes servicios médicos y apoyar a grupos de investigación del Instituto. La disposición de los fondos se regula a través del investigador responsable del proyecto y de un representante del área administrativa del Instituto.

A continuación, se muestra el análisis de la cuenta:

Concepto	2023	2022
Saldo Inicial	15,112,936	15,407,902
Ingresos recibidos	1,743,359	2,944,000
Intereses ganados	615,973	357,482
Erogaciones	-11,564,230	-3,596,448
Total	5,908,038	15,112,936

El importe del saldo al 31 de diciembre de 2023, lo utilizarán los responsables de estos fondos para realizar Proyectos Específicos que ayudan al desarrollo de las investigaciones.

El Instituto recibe recursos de diversas empresas y del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), con las que firma convenios en los que se restringe su aplicación. Se emplean para financiar proyectos específicos de investigación, equiparar los diferentes

Cuenta Pública 2023

servicios médicos y grupos de investigación. Estos fondos son administrados por el investigador responsable del proyecto y un representante de la Administración del Instituto. Su registro contable se hace en las cuentas de activo (Depósitos de Fondos en Administración de Terceros) y de Pasivo (Recursos de Terceros). El saldo de estas cuentas representa el monto disponible por aplicar, dichos recursos no afectan financieramente las disponibilidades del Instituto.

Es importante destacar que, considerando que el Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” cuenta con fondos de terceros derivados de los proyectos de investigación, de los cuales el Instituto solo funge como administrador de los recursos, estos se reconocían en cuentas de orden hasta el ejercicio 2022, motivo por el cual, en el Estado de Situación Financiera no aparecen de forma comparable.

No obstante, a partir del ejercicio 2023 son reconocidos en cuentas de balance debido a que representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

1.2.3. Provisiones a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Provisiones para Contingencia a Corto Plazo	5,324,778	8,095,934
Total	5,324,778	8,095,934

El renglón de Provisiones para Contingencia corresponde al importe de pasivos contingentes generados por los juicios en firme que tiene en proceso el área de Asuntos Jurídicos, mismos que son detallados en el Informe de Pasivos Contingentes.

En dicho Informe, se puede observar que el Instituto únicamente cuenta con Juicios Laborales por un monto que asciende a 38,074,315 pesos, de los cuales se determinó una Estimación de pasivos contingentes correspondiente al 13.99% aproximadamente del total de juicios. Dicho porcentaje se determinó en función de los juicios pagados durante los cinco últimos ejercicios, por lo anterior descrito, los pasivos que son obligaciones presentes que pueden ser razonablemente estimadas y cuantificadas, que representan una probable salida de recursos económicos, ascienden a 5,324,778 pesos. La diferencia por 32,749,537 pesos se reconoce en Cuentas de Orden.

1.2.4. Otros Pasivos a Corto Plazo.

“Sin información que revelar”.

1.2.5. Pasivos Diferidos.

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como a continuación se detalla:

Concepto	2023	2022
Pasivos Diferidos	75,530,534	0
Total	75,530,534	0

El saldo de 75,530,534 pesos del ejercicio 2023 integrada por 54,793,008 pesos con cargo al Capítulo 2000, 20,396,079 pesos de Capítulo 3000 y 341,447 pesos por otros servicios; que corresponden al diferimiento de erogaciones por concepto de presupuesto devengado no pagado reportadas en la Presión de Gasto del Ejercicio, que derivaron del incremento en la prestación de servicios de salud, que ocasionó mayor consumo de sustancias químicas, medicamentos, material de curación, servicios integrales y mantenimientos.

Cabe señalar que el registro contable se hizo en atención al Oficio 412/UCG/DGNC/2024/085 emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante el cual asesoró a este Instituto en el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago; lo cual es congruente con lo señalado en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos, en la cual se contempla el registro de los compromisos pendientes de pago generados durante el ejercicio fiscal (Ejercicio 2023) con cargo al presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago (Ejercicio 2024).

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

2.1. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

2.1.1. Ingresos de Gestión.

Los ingresos obtenidos por la Institución al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	11,687,410	9,629,943
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,225,116,768	1,183,039,513
Total	1,236,804,178	1,192,669,456

Los Ingresos Propios corresponden principalmente a la prestación de servicios de salud, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos e incluso quirúrgicos y realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas con las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad.

Los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

2.1.2. Otros Ingresos y Beneficios.

El rubro de Otros Ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Cuenta Pública 2023

Concepto	2023	2022
Ingresos Financieros	524,729	342,298
Donativos	431,560	1,380,906
Otros Ingresos	4,608,983	4,491,553
Total	5,565,272	6,214,757

Ingresos Financieros

El rubro de Ingresos Financieros se integra por los intereses ganados por 524,729 pesos obtenidos por las cuentas productivas del Instituto con las cuales se manejan los recursos.

Donativos

El saldo al 31 de Diciembre de 2023 por 431,560 pesos corresponde al Donativo recibido por parte de la Fundación Gonzalo Río Arronte.

Por lo que respecta al ejercicio 2022, derivado de la declaración de la emergencia sanitaria por el COVID-19 decretada el 23 de marzo de 2020 el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes recibió donaciones en especie durante el ejercicio de 2022 para combatir la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad infecciosa por Coronavirus COVID-19 de materiales de consumo principalmente de kit de pruebas inmunocromáticas, Taqpath 1-step rtqPCR master mix, cgi x 10 ml y 5 Quick-rna viral kit 200 preps. por un monto de 699,999 pesos. Aunado a lo anterior, se recibieron donativos en especie por 680,907 pesos correspondiente a Medicamentos y Material de Curación; dando un importe total de 1,380,906 pesos de donativos en especie durante el ejercicio 2022.

Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos corresponde a renta de espacios, venta de desechos, venta de libros y manuales, actividades académicas, entre otros, cuyo importe a Diciembre de 2023 asciende a 4,608,983 pesos; mientras que a Diciembre de 2022 ascendió a 4,491,553 pesos.

2.2. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

2.2.1. Gastos de Funcionamiento.

El rubro de Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Cuenta Pública 2023

Concepto	2023	2022
Capítulo 1000 - Servicios Personales	810,009,358	755,496,300
Capítulo 2000 - Materiales y Suministros	103,284,599	109,309,238
Capítulo 3000 - Servicios Generales	337,831,880	323,348,084
Total Gastos de Funcionamiento	1,251,125,837	1,188,153,622

La variación del Capítulo 1000 Servicios Personales, se debe al incremento de sueldos y salarios autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2023.

La disminución en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros se debe principalmente porque están pendientes de realizarse las existencias en inventarios de medicamentos y material de curación que se adquirieron y han recibido por transferencias, compras consolidadas y adjudicaciones efectuadas por este Instituto.

El incremento en el Capítulo 3000 Servicios Generales, se debe al efecto de proporcionar mayor mantenimiento de equipos e instrumental médico y mobiliario por ser equipos con una antigüedad considerable, el aumento de los costos de los servicios derivados de la inflación y los incrementos en los precios.

2.2.2. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

La integración del rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias se desglosa como sigue:

Concepto	2023	2022
Depreciación de Bienes Inmuebles	7,342,419	7,342,419
Depreciación de Bienes Muebles	32,191,553	32,886,882
Estimaciones	0	0
Otros Gastos Varios	502,847	0
Total	40,036,819	40,229,301

La depreciación generada al cierre del ejercicio 2023 fue de 39,533,972 pesos.

El rubro de Otros Gastos corresponde al reconocimiento de la Pérdida Cambiaria en la actualización del saldo a favor del INPer por los convenios de adjudicación de medicamentos material de curación con la UNOPS-INSABI.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

3.1 PATRIMONIO CONTRIBUIDO.

3.1.1. Variaciones en el Patrimonio Contribuido.

El patrimonio se integra por la aportación inicial de la creación del Instituto, más las donaciones de activos fijos recibidas y las adquisiciones de activo fijo con recursos de terceros y en caso de obtener autorización para capitalizar el subsidio de inversión, aportado por el Gobierno Federal.

Concepto	2023	2022	Variación
Aportaciones	741,048,367	735,049,595	5,998,772
Donaciones de Capital	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	372,530,087	372,530,087	0
Total	1,113,578,454	1,107,579,682	5,998,772

Las variaciones en el Patrimonio Contribuido derivan de las aportaciones Patrimoniales en Mobiliario, Equipo Médico, Equipo de Cómputo y Equipo de Transporte, como se muestra a continuación:

Concepto	2023
Equipo de Oficina	159,559
Equipo de Cómputo	118,534
Bienes Artísticos y Culturales	50,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	874,010
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,752,589
Equipo de Servicio	44,080
Total	5,998,772

Cuenta Pública 2023

Es importante revelar que el Estado de Variaciones de la Hacienda Pública presenta el movimiento por 5,998,772 pesos que corresponde a las altas reales de Bienes Muebles. El Estado Analítico del Activo presenta el movimiento de altas más los movimientos de reclasificaciones de bienes por 312,888 pesos.

3.1 PATRIMONIO GENERADO.

3.2.1. Variaciones en el Patrimonio Generado.

Las variaciones en el Patrimonio Generado derivan del Resultado del Ejercicio, así como el movimiento del traspaso del resultado del ejercicio al rubro de ejercicios anteriores y reconocimiento de movimientos retrospectivos, como se muestra a continuación:

Concepto	Parcial	Total
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		-19,294,496
Resultado del Ejercicio 2023	-48,793,206	
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2022	29,498,710	
Resultado de Ejercicios Anteriores		-25,422,848
Traspaso del Resultado del Ejercicio 2022	-29,498,710	
Laudos de Ejercicios Anteriores pagado en el 2023	3,889,041	
Reconocimiento de consumos derivados de las Compras Consolidadas UNOPS-INSABI	-6,654,456	
Reconocimiento de Costos Directos e Indirectos derivados de las Compras Consolidadas UNOPS-INSABI	-554,922	
Presión de Gasto 2022 ejercida con Recurso 2023	7,396,199	
Total		-44,717,344

El movimiento de 3,889,041 pesos corresponde a la corrección retrospectiva de los laudos conciliados con el Departamento de Remuneraciones.

El movimiento de 7,396,199 pesos corresponde a la Presión de Gasto 2022 que, mediante Oficio DGPYP-DCRC-456-2023, emitido por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas, de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas informa al INPer que el reconocimiento contable para regularizar el pago de los pasivos por la Presión de Gasto 2022 con recursos presupuestarios, debe afectarse directamente contra el Resultado del Ejercicio 2022.

Tal como se señala en las Notas 1.1.2. Derechos a Recibir Efectivo y 1.1.3. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes), derivado de las compras consolidadas con la UNOPS-INSABI, se reconocieron los movimientos de 6,654,456 pesos por el registro retrospectivo de las piezas recibidas y conciliadas derivado de las Conciliaciones de Requerimientos Adjudicados relativos al Primer y Segundo Anexo de Ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (INPer), respecto del convenio de colaboración para la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales. También se reconocieron 554,922 pesos por los Costos Directos e Indirectos que, de acuerdo con el convenio celebrado entre el INPer y el INSABI, dichos costos deben sumarse al costo de adquisición de los requerimientos adjudicados.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

El análisis de los saldos finales de 2023 y 2022 de este rubro, se muestran en la Nota 1.1.1. Efectivo y Equivalentes

De conformidad con los lineamientos del CONAC NOR 01-04-008, a continuación, se muestra el detalle de movimientos que no afectaron el efectivo:

Concepto	2023	2022
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo		
Depreciación	39,533,972	40,229,301
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento de Estimaciones	210,756	0

Cuenta Pública 2023

Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	502,847	0

El rubro de Partidas Extraordinarias corresponde al reconocimiento de la Pérdida Cambiaria en la actualización del saldo a favor del INPer por los convenios de adjudicación de medicamentos material de curación con la UNOPS-INSABI.

4.2. DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EFECTIVO

“Sin información que revelar”.

4.3. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.

La Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	-48,793,206	-29,498,710
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo		
Depreciación	39,533,972	40,229,301
Amortización	0	0
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento de Estimaciones	210,756	0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	502,847	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-8,545,631	10,730,591

5. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y CIFRAS PRESUPUESTALES.

5.1 CONCILIACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023 (Cifras en Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	1,242,833,806
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	829,767
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	829,767
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	1,294,123
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	1,294,123
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	1,242,369,450

El Rubro de “Otros Ingresos Contables No Presupuestarios” por 829,767 pesos se integra por facturas pendientes de cobro con el Sistema de Transporte Colectivo por 735,673 pesos; Disponibilidad Final reportada por Tesorería y Presupuestos por 3,173 pesos; y movimientos contables

Cuenta Pública 2023

que derivan de documentos pendientes de cobro, devolución de pacientes, recuperación y/o cancelación de cartas compromiso, conciliaciones bancarias y redondeos en pagos de gastos y contribuciones por 90,921 pesos.

El Rubro de “Otros Ingresos Presupuestarios No Contables” por 1,294,123 pesos se integra por el cobro de facturas 2022 con el Sistema de Transporte Colectivo por 603,544 pesos; IVA cobrado por rentas y venta de desechos por 499,191 pesos; depósitos en cuentas bancarias por 191,311 pesos y el reconocimiento de intereses de la cuenta bancaria Río Arronte Banorte-9109 por 77 pesos.

5.2 CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES

Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023	
(Cifras en Pesos)	
1. Total de Egresos (Presupuestarios)	1,242,833,806
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	868,715
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0

Cuenta Pública 2023

Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	868,715	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		49,197,565
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	39,533,972	
Provisiones	0	
Disminución de Inventarios	7,041,796	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	
Otros Gastos	2,118,950	
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	502,847	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		1,291,162,656

El Rubro de “Egresos Presupuestarios No Contables” por 868,715 pesos se integra por el pago de laudos de ejercicios anteriores pagados en 2023 por 66,996 pesos; reintegros de ejercicios anteriores por 18,784 pesos; recibos cancelados de nómina por 45,712 pesos; pago de rosetas (medallas) por reconocimiento de antigüedad por 76,050 pesos; y pagos complementarios del cierre fiscal 2022 de seguros ISSSTE por 661,173 pesos.

El Rubro de “Gastos Contables No Presupuestarios” por 49,197,565 pesos se integra por:

- Depreciación de Bienes Inmuebles por 7,342,419 pesos y Depreciación de Bienes Muebles 32,191,553 pesos.
- Disminución en la variación de inventarios por 7,041,796 pesos que derivaron por mayor consumo de sustancias químicas, medicamentos y material de curación, consecuencia del incremento en la prestación de servicios de salud.
- El rubro de “Otros Gastos” se integra por el incremento neto en la Estimación de Almacenes de Farmacia y Bienes de Consumo por 210,756 pesos y el incremento en la Provisión de Pasivos Contingentes por 1,908,194 pesos.

- El Rubro de “Gastos Contables No Presupuestarios” corresponde a la Pérdida Cambiaria por Adeudos UNOPS INSABI por 502,847 pesos.

5.3. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

Original.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados aprobó al Instituto un presupuesto original por 1,223,260,142 pesos, dado a conocer por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y de la Dirección General de Recursos Humanos dependientes de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, mediante el Oficio No. DGPYP-2321-2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, el cual se compone de Recursos Fiscales por 1,203,260,142 pesos y Recursos Propios de 20,000,000 pesos.

Modificado.

El presupuesto modificado ascendió a 1,245,116,768 pesos; integrado por 20,000,000 pesos de recursos propios y 1,225,116,768 pesos de recursos fiscales.

Ejercido.

El monto ejercido fue 1,242,833,806 pesos; de los cuales 810,808,557 pesos corresponden al Capítulo 1000 – Servicios Personales, 95,666,281 pesos al Capítulo 2000 – Materiales y Suministros; 336,358,968 pesos del Capítulo 3000 Servicios – Generales.

A continuación, se muestra el presupuesto ejercido por capítulo de gasto e ingreso del ejercicio de 2023.

Concepto		2023
1000	Servicios Personales	810,808,557
2000	Materiales y Suministros	95,666,281
3000	Servicios Generales	336,358,968
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0

B. NOTAS DE MEMORIA

1. PASIVO CONTINGENTE

Pasivos Laborales.

En materia de relaciones laborales, al 31 de diciembre de 2023, se tienen registrados en el Instituto 91 Juicios Laborales que representan un pasivo contingente de 38,074,315 pesos. En los Juicios se reclaman principalmente el pago de la Prima de Antigüedad, reinstalación, indemnización y diversas prestaciones. Por ello, los laudos en contra del Instituto son pasivos laborales contingentes. Cabe mencionar que los juicios se encuentran en Estado Procesal de conciliación demanda, desahogo de pruebas, ejecución, pendiente de dictamen, sin tener una resolución en firme.

La provisión correspondiente al pasivo contingente asciende a 5,324,778 pesos, y el registro en cuentas de orden asciende a 32,749,537 pesos, dando un total de pasivo laboral de 38,074,315 de pesos por demandas laborales que se encuentran en proceso, de acuerdo con lo establecido en la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales".

Concepto	2023	2022
Provisión de Pasivos	5,324,778	8,095,934
Pasivos Contingentes registrados en Cuentas de Orden	32,749,537	36,768,920
Total Pasivo Contingente	38,074,315	44,864,854

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 01 de enero de 2020, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestal.

2. RECURSOS DE TERCEROS

Tal como se señala en la Nota 1.2.2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración, considerando que el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" cuenta con fondos de terceros derivados de los proyectos de investigación, de los cuales el Instituto solo funge como administrador de los recursos, estos se reconocían en cuentas de orden hasta el ejercicio 2022, motivo por el cual, en el Estado de Situación Financiera no aparecen de forma comparable.

No obstante, a partir del ejercicio 2023 son reconocidos en cuentas de balance debido a que representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

3. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

Las cuentas de orden de los ingresos presupuestarios se integran como sigue:

Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	1,223,260,142
Ley de Ingresos por Ejecutar	-2,282,962
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	21,856,626
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	-1,242,833,806

Las cuentas de orden de los egresos presupuestarios se integran como sigue:

Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	-1,223,260,142
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,282,962
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	-21,856,626
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de egresos Ejercido	0
Presupuesto de Egresos Pagado	1,242,833,806

En atención a la NIFGG SP 01.- “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”, se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, se apegó al presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2023, y con los recursos obtenidos realizó en tiempo y forma los objetivos planeados para dicho periodo, cumpliendo con las metas programadas tanto en el desarrollo de las investigaciones comprometidas, la atención hospitalaria a pacientes, los cursos impartidos y en materia administrativa, elaborando oportunamente sus Estados Financieros y sus notas con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO.

Las principales condiciones económicas y financieras bajo las cuales el Ente público laboró durante los ejercicios de 2023 y 2022, fueron las relacionadas con los ingresos, los cuales son obtenidos por la dependencia a través de Subsidio Federal y los Recursos Propios captados por la prestación de servicios que representan el 99% y 1%, respectivamente del total de sus ingresos, los cuales se consideran típicos de acuerdo al objeto social para el que fue constituido el Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”.

Los resultados se muestran en base al cumplimiento de los objetivos y metas para el cual fue creado, estos resultados le dan las herramientas a la Administración para la toma de decisiones.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El antecedente más antiguo del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes” (INPer) se remonta al año de 1921, durante el periodo presidencial del Gral. Álvaro Obregón, cuando se edifica con carácter de beneficencia privada, la maternidad «Casa del Periodista». El 4 de mayo de 1929, cambia su línea de dependencia al Comité Nacional de Protección a la Infancia y posteriormente a la beneficencia pública.

Durante la gestión del Presidente Luis Echeverría Álvarez, en 1976, se expropia el predio ocupado por la «Maternidad Isidro Espinosa de los Reyes», dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para formar parte de la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez (IMAN), y el 8 de diciembre de 1977 se crea la maternidad Isidro Espinosa de los Reyes, como parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

No fue sino hasta el 19 de abril de 1983 que se constituyó como Instituto Nacional de Salud, mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con el propósito de prestar servicios a la mujer con embarazo de alto riesgo, particularmente en materia de atención médica especializada. El Instituto es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en el Sector Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Es importante señalar que si bien, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, fue creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 1983; este quedó abrogado y reconstituido simultáneamente mediante la Ley publicada el 2 de agosto de 1988.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto Social.

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el Sector Salud, que tiene por objeto principal, en el campo de la salud reproductiva y perinatal, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Los principales objetivos del Instituto son brindar atención de alta especialidad a mujeres con embarazo de alto riesgo y a sus recién nacidos, desarrollar investigación científica clínica, experimental y básica y formar recursos humanos altamente calificados para la prestación de servicios en el campo de la salud reproductiva y perinatal. Su ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

El Instituto tiene por objeto, como parte de la Administración Pública Federal, lo siguiente:

- I. Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de la medicina perinatal y reproductiva;
- II. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;

- III. Prestar servicios de salud, a la mujer con embarazo de alto riesgo, en atención médica especializada tanto en los aspectos preventivos, como curativos y quirúrgicos;
- IV. Proporcionar consulta externa y atención hospitalaria, así como servicios para la reproducción, crecimiento y desarrollo humanos, con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socio-económicas de las usuarias, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Instituto;
- V. Aplicar las medidas de asistencia y ayuda social a su alcance, en beneficio de las pacientes de escasos recursos económicos;
- VI. Realizar estudios e investigaciones clínicas, experimentales y básicas, en las diferentes disciplinas biomédicas vinculadas a la salud perinatal y reproductiva, con apego a la Ley General de Salud y a las demás disposiciones aplicables, para prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos objeto de su atención;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos científicos que realice;
- VIII. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, nacionales e internacionales, con instituciones afines;
- IX. Asesorar y rendir opiniones, en su ámbito de acción, a la Secretaría de Salud cuando así se le requiera;
- X. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de especialización, así como también a instituciones sociales y privadas que lo soliciten;
- XI. Formar recursos humanos especializados en la atención de problemas reproductivos, perinatales, neonatales y ginecológicos, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XII. Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización dirigidos a personal profesional, técnico y auxiliar, en el campo de la salud reproductiva, perinatal, neonatal y ginecológica;
- XIII. Promover acciones para la protección de la salud en lo relativo a su área de competencia, conforme a las disposiciones legales aplicables;

Principal Actividad.

Solución a los Problemas Nacional de Salud Reproductiva y Perinatal de Alta Complejidad, a través de la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de alto nivel de excelencia, que permita el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud. La formación académica y desarrollo de recursos humanos, consolida preparación técnica, ética y humanística, basada en evidencia científica y experiencias documentadas, acorde a las demandas del Sector Salud, así como la asistencia en salud de alta especialidad y con calidad, que lo posicionen como modelo Institucional de atención.

Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Régimen Jurídico.

El Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Actualmente su organización y funcionamiento está regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000.

Consideraciones Fiscales.

El Instituto se encuentra exento del pago del Impuesto Sobre la Renta en virtud de lo dispuesto por los Artículos 79 fracción VI en el cual se señala que no son contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Autorizadas por las leyes de la materia. Pero está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo 96 por sueldos y salarios y 106 penúltimo párrafo por los servicios profesionales.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo, señala que las Instituciones Públicas Descentralizadas con Fines Culturales, Asistenciales o de Beneficencia, no serán sujetos de la Participación de Utilidades.

Con relación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado el Instituto se encuentra exento de acuerdo al artículo 15 fracción IV y XV el cual señala no se pagará el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

IV “los de enseñanza que preste la federación”.

XV “los servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorio y estudio clínico que presten los organismos descentralizados de la administración pública”.

El Instituto es sujeto por las actividades de uso o goce temporal de bienes en virtud del artículo 19, enajenaciones de bienes artículo 8 y retenciones a terceros en virtud de los artículos 1-A y 3, tercer párrafo.

Estructura Organizacional Básica.

Tal como se indica en la Ley de Institutos Nacionales de Salud, se indica que la Institución contará con una Junta de Gobierno y una Dirección General como órganos máximos de administración.

En ese sentido, los niveles en el Instituto Nacional de Perinatología son Dirección General, Direcciones de Área y Subdirecciones.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario.

Sin información que revelar.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las bases de preparación de los estados financieros que se aplican en el Instituto han sido elaboradas con apego en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y al Manual de Contabilidad Gubernamental de las Entidades Paraestatales; las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de manera supletoria en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), en lo que le es aplicable, para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Durante 2023, el Instituto Nacional de Perinatología, cumplió íntegramente con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con lo cual también dio cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), llevando a cabo los registros Contables-Presupuestales conforme a los lineamientos emitidos por dicho Consejo.

Revaluación de Estados Financieros.

En el ejercicio 2012 entró en vigor la NIFGGSP 04 “Re-expresión”, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la cual menciona que las entidades pueden reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, siempre y cuando exista un entorno económico inflacionario; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea superior al 26% (promedio anual 8%).

A partir del ejercicio de 2008, el Instituto no efectúa la re-expresión de la información financiera.

No obstante lo anterior, considerando que la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 04 - Reexpresión, a partir del ejercicio de 2020 quedó sin efecto, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cuales, en su Apartado D. Reglas Específicas de Otros Eventos, Numeral 14. Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio; señalan que, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

Por lo anterior descrito, y considerando que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informa que los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), en variación anual porcentual son los siguientes:

Concepto	2021	2022	2023
INPC Anual	7.37%	7.80%	4.32%
INPC Acumulado	7.37%	15.17%	19.49%

Se puede observar que debido a que el Índice Nacional de Precios al Consumidor Acumulado durante el periodo de tres años no es igual o superior al 100% (al contrario, es inferior por estar en 19.49%), no se deberá actualizar o reconocer el efecto de la inflación toda vez que la entidad no opera en un entorno económico inflacionario

Efectivo y Equivalentes.

Corresponde a recursos en bancos destinados a cubrir las obligaciones de pagos provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio derivado del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran (en su caso) a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos de las inversiones, sin reconocer estos últimos como ingresos del ejercicio.

Fondos con Afectación Específica.

Existen diversos fondos creados por aportaciones de terceros principalmente de CONAHCyT que son aplicados en proyectos de investigación, los cuales se encuentran depositados en cuentas de cheques y de inversión. Los recursos no utilizados se reflejan en cuentas de orden para su control y manejo.

Almacén.

En virtud de que los principales renglones que conforman el almacén son Medicamentos y Material de Curación los cuales se encuentran en administración por parte de la empresa Health & Pharma Control S.A de C.V, del 1 de enero del 2023 al 28 de febrero de 2023 y Grupo Farmacéutico Sigmund, S.A de C.V a partir del 1 de marzo de 2023, los costeos correspondientes se efectúan por unidosis. El resto del almacén son artículos de consumo del Instituto, se valúan mediante el método de costos promedios.

Además, el Instituto tiene como política practicar dos inventarios cada año, el primero al final del primer semestre y el segundo al cierre del ejercicio; los artículos que se registran en este rubro se valúan por el método de costos promedios, de conformidad con las disposiciones emitidas el 14 de febrero de 2008, por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, en particular por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, la afectación a los resultados del ejercicio se reconoce al momento de la salida de los medicamentos y consumibles de los correspondientes almacenes.

Cuentas por Cobrar.

Los documentos por cobrar se valúan a su valor nominal de recuperación y se registran en el momento en que el paciente firma la carta compromiso. Se tiene como política reservar los importes de los documentos, con una antigüedad mayor a un año.

Bienes Muebles, Mobiliario y Equipo.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2008, a través de la aplicación de factores derivados del INPC, a excepción de los inmuebles, que fueron actualizados a su valor neto de reposición con base en avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) en mayo de 2022.

Los activos fijos adquiridos con recursos propios se registran afectando la cancelación del ingreso y se traspasa al patrimonio y finalmente cuando se efectúa la compra del bien se afecta al activo fijo contra el pago bancario.

La depreciación se determina por el método de línea recta en función a la vida útil estimada de los bienes.

Las tasas anuales de depreciación utilizadas por el Instituto son:

Tipo de Bien	Porcentaje %
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0
Equipo Educativo y Recreativo	10.0
Equipos y Aparatos de Comunicación	10.0
Maquinaria y Equipo Eléctrico	10.0
Bienes Informáticos	30.0
Equipo de Transporte	25.0
Equipo e Instrumental Médico	10.0
Herramientas y Refacciones	10.0
Maquinaria y Equipo Industrial	10.0
Edificios, Construcciones e Instalaciones	1.5

Obligaciones Laborales.

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores se regulan conforme a lo establecido en el Apartado B del Artículo 123 Constitucional por lo tanto las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, además de que no existe obligación de pagar las primas de antigüedad.

Por tal razón, el Instituto no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales de acuerdo a lo establecido en la NIFGG SP 05 “Obligaciones Labores” emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los demás pagos basados en la antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se pagan.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

De acuerdo a la NIFGG SP 02.- “Subsidios y Transferencias Corrientes de Capital en sus diferentes modalidades”, los subsidios y transferencias recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente e inversión, son registrados como ingresos para aplicarse al costo de los programas de operación del Instituto y como aportaciones al patrimonio respectivamente.

Cuentas de Orden

En atención a la NIFGG SP 01.- “Control presupuestario de los Ingresos y de los gastos”, se presentan las etapas del presupuesto de ingresos y egresos, (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado).

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido el 22 de noviembre de 2010 y al oficio DGPOP/05/07796 emitido el 18 de diciembre de 2009, se reconocen en cuentas de orden, el monto de las obligaciones contingentes, cuando existe la posibilidad jurídica de un flujo de salida de recursos para fines de control presupuestario.

Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los ingresos se registran conforme se tramitan las Cuentas por Liquidar Certificadas, documento presupuestario mediante el cual la Administración Pública Federal realiza el pago y registro de las operaciones financieras a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y determina la disponibilidad de los recursos, según el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos del Instituto provienen del Gobierno Federal para sufragar el costo de los programas encomendados al Ente y los gastos de operación y de inversión, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal.

Los gastos se registran conforme se devengan, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal para esos compromisos en el año en que se devengan en apego al Artículo 64 y 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

7. CONTROL PRESUPUESTAL.

Bases de Preparación de los Estados Presupuestales

Los Estados Presupuestales y sus notas están preparados de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones generales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son las Normas de Información Financiera Gubernamentales, Generales y Específicas, y demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones que le son aplicables, y supletoriamente, con las normas de contabilidad nacional e internacional del sector público previa autorización de la SHCP.

Registro de Operaciones.

En observancia a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFG 001 y al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de flujo de efectivo. Para ello, los ingresos y egresos presupuestales son registrados conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en el ejercicio 2023.

Cifras Históricas.

Las cifras que se presentan en los Estados Analíticos De Ingresos Presupuestales y del Ejercicio Presupuestal Del Gasto y sus notas, se refieren a cifras históricas en pesos mexicanos.

Cuenta Pública.

Las cifras incluidas en el Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, coinciden con las cifras reportadas oficialmente para Cuenta Pública 2023.

Modificaciones Presupuestales.

Las modificaciones cuantitativas o de metas al presupuesto original autorizado se presentan a consideración de la Junta de Gobierno y posteriormente se someten a la autorización expresa de la SHCP a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Ingresos.

Las entidades de Control Presupuestario Indirecto dependiente presupuestalmente del Ramo 12 Salud, a partir del ejercicio 2009, se incorporaron a la modalidad de gasto directo, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación en su Anexo 1, por lo cual a partir de ese ejercicio, no se recibieron recursos fiscales por concepto de Subsidios y Transferencias, en consecuencia, sus recursos presupuestarios autorizados permanecen en la Tesorería de la Federación (TESOFE) y mediante la expedición de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), se aplican directamente al pago de los proveedores de bienes y servicios, sujetándose en lo que corresponde, a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulos I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el Instituto capta recursos propios por la prestación de servicios objeto de su constitución, que son ocupados para la operación sustantiva una vez que son autorizados por el Órgano de Gobierno y conforme al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que la Entidad presenta y registra contablemente las disponibilidades en las cuentas bancarias destinadas para registrar los ingresos propios.

Cabe mencionar que a partir del 1º de diciembre del ejercicio 2020, entra en vigor la exención en el cobro de las cuotas de recuperación obtenidas en la evaluación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, conforme al "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten

servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo 2013” el acuerdo fue publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre 2020.

Gasto de Operación y Presupuesto de Egresos.

Los egresos comprenden los conceptos de gasto corriente e inversión física.

El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos y metas. El presupuesto y programa de trabajo de las áreas sustantivas se elaboran anualmente de acuerdo con el año calendario.

El gasto de operación, desde el punto de vista contable, no incluye la inversión física e incorpora en su conformación conceptos que no requieren la utilización de efectivo como: depreciaciones, amortizaciones, costo laboral y otras provisiones. Asimismo, incluye los egresos realizados con los recursos provenientes del subsidio federal e ingresos propios.

Subsidio de Inversión.

Los subsidios de inversión se registran como Subsidios y Transferencias para Gasto de Capital y en los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto se incluyen en el rubro de gasto de capital.

Operaciones Ajenas.

Corresponde esencialmente a retenciones de impuestos o cuotas a cargo de terceros. Los pasivos por estas retenciones financieramente se registran en las cuentas contables de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Presupuesto Comprometido.

En cumplimiento con la normatividad presupuestal vigente para 2023, las adquisiciones se considerarán devengadas solo cuando los bienes hayan sido recibidos en el almacén y los servicios hayan sido prestados por los proveedores a más tardar el 31 de diciembre de cada año, además de que estén debidamente registrados en la contabilidad.

Enteros a la Tesorería de la Federación.

A partir del ejercicio fiscal 2009, el Instituto no realiza enteros a la TESOFE, sin embargo, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto da cabal cumplimiento en el reintegro de recursos.

Contabilidad.

El Instituto cuenta con un registro presupuestal que permite reunir información y documentación para la identificación, clasificación y registro de sus operaciones; así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestal. Se registran las operaciones con base en prácticas de contabilidad gubernamental que se derivan de las normas, instructivos y manuales emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) considerando en su caso, las disposiciones que sobre el particular establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, manejándose para tal efecto, conciliaciones mensuales y anual entre los registros contables y presupuestales, a fin de corroborar su congruencia.

Momentos Contables de los Ingresos.

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos se efectúa en las cuentas establecidas en el clasificador por rubro de ingresos, en las cuales se reflejan los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos (NOR_01_04_002) emitidas por el CONAC al 31 de diciembre de 2023.

Momentos Contables de los Egresos.

El registro de las etapas del presupuesto de egresos se efectúa a partir de la clasificación por objeto del gasto, reflejando los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos (NOR_01_04_003) emitidas por el CONAC al 31 de diciembre de 2023.

8. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Ante la urgente necesidad de atención al tratamiento de la enfermedad originada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el ejecutivo otorgó facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada; por ende, el entonces INSABI al ser un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en "SALUD", cuyo objeto fue proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con "SALUD" en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud, estableció el 31 de julio de 2020 el ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE EL INSABI Y LA OFICINA DE LAS NACIONES

Cuenta Pública 2023

UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN”.

Por lo anterior descrito, los registros del INPer conforme a las remisiones de entrega en peso mexicano y la conversión al dólar en los últimos acuerdos no había generado fluctuación cambiaria, toda vez que con el fin de cubrir el riesgo cambiario, se incorporó la política para absorber las fluctuaciones en tipo de cambio, en la cual el “INSABI” y la UNOPS” convinieron que el tipo de cambio utilizado para el cálculo del valor de la demanda y adjudicaciones fuera de 21.00 MXN/1.00 USD conforme a los convenios conciliatorios de requerimientos adjudicados para subsanar estas diferencias.

Derivado de la Segunda Conciliación de Requerimientos Adjudicados Relativos al Primer y Segundo Anexo de Ejecución Celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Instituto Nacional de Perinatología (INPer), respecto del Convenio de Colaboración para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás Insumos para la Salud a través de los Mecanismos de Colaboración que tengan establecidos los Organismos Intergubernamentales Internacionales, formalizado el 10 de noviembre de 2023, se detalla en el Sexto Acuerdo el importe en dólares del Saldo a Favor del INPer, que el IMSS-Bienestar se obliga a reembolsar al INPer, por conducto del Fondo de Salud para el Bienestar.

Concepto	Importe en Dólares	Tipo de Cambio Estándar	Ejercicio 2021 CLC 371/390		Diferencia
			Importe en Pesos Mexicanos	Registros Contables	
Monto Original aportado en CLC por el INPer	1,730,585.54	21.00	36,342,296.34	36,342,296.34	0.0
- Reintegro de Recursos	1,495,082.21	21.00	31,396,726.41	31,396,726.41	0.0
= Derechos a Recibir Bienes	235,503.33	21.00	4,945,569.93	4,945,569.93	0.0
- Recepción de Medicamentos - UNOPS/INSABI	206,647.83	21.00	4,339,604.43	4,339,604.43	0.0
- Costos Directos e Indirectos Determinados por IMSS Bienestar	5,648.07	21.00	118,609.47	118,609.47	0.0
= Saldo pendiente Derechos a Recibir Bienes	23,207.43	21.00	487,356.03	487,356.03	0.0

Cuenta Pública 2023

Concepto	Importe en Dólares	Tipo de Cambio Estándar	Ejercicio 2022 CLC 1483		Diferencia
			Importe en Pesos Mexicanos	Registros Contables	
Monto Original aportado en CLC por el INPer	407,616.00	21.00	8,559,936.00	8,559,936.00	0.0
- Reintegro de Recursos	0.00	21.00	0.00	0.00	0.0
= Derechos a Recibir Bienes	407,616.00	21.00	8,559,936.00	8,559,936.00	0.0
- Recepción de Medicamentos UNOPS/INSABI	286,739.40	21.00	6,021,527.40	6,021,527.40	0.0
- Costos Directos e Indirectos Determinados por IMSS Bienestar	20,776.91	21.00	436,315.11	436,315.11	0.0
= Saldo pendiente Derechos a Recibir Bienes	100,099.69	21.00	2,102,093.49	2,102,093.49	0.0

Es importante señalar que, si bien, los convenios establecen medidas de control para registro y conciliación de saldos estableciendo un tipo de cambio estándar [21.00 MXN = 1.00 USD], por ello, el saldo a favor del INPer de acuerdo con el tipo de cambio convenido en los Acuerdos de Adjudicación asciende a 2,589,450 pesos (123,307.12 dólares estadounidenses); el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante oficio 412/UCG/DGNC/2024/089 de fecha 27 de febrero de 2024, informó que debe reconocerse la variación por el Tipo de Cambio en apego a lo establecido en la Guía Contabilizadora 26. Diferencias Cambiarias; la cual señala que, para la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva o negativa, se hará conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada en la tabla “Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable” emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

En ese sentido, se procedió a reconocer la fluctuación cambiaria al cierre del ejercicio como se presenta en la Nota 1.1.2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes.

9. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Por los saldos del Activo al 31 de Diciembre de 2023 y 2022, presentados en el Estado de Situación Financiera, así como en el Estado Analítico del Activo, se tuvieron los siguientes movimientos contables:

Cuenta Pública 2023

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo Circulante	156,967,547	1,088,358,498	1,070,568,246	174,757,799	17,790,252
Activo No Circulante	749,871,563	21,367,344	54,902,545	716,336,362	-33,535,201
Total Activo	906,839,110	1,109,725,842	1,125,470,791	891,094,161	-15,744,949

Las tasas de depreciación anual se describen en la Nota de Bienes Muebles e Inmuebles de la Nota 6. Políticas de Contabilidad Significativas.

Por lo que se refiere a los Activos de la Entidad, durante los ejercicios de 2023 y 2022, no se efectuaron cambios en los porcentajes de depreciación.

La Entidad no realiza operaciones con moneda extranjera, a excepción de los Otros Derechos a Recibir Efectivo, consecuentemente no se tienen riesgos por tipo de cambios o tipo de interés.

Durante los ejercicios de 2023 y 2022, no se otorgaron activos para garantizar deudas, embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantía.

10. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

“Sin información que revelar”.

11. REPORTE DE RECAUDACIÓN.

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos por Venta de Bienes o Servicios	44,586,766	32,817,925	10,503,479	9,629,943	11,687,410
Porcentaje de Variación	3.05%	-26.40%	-67.99%	-8.32%	21.37%

El incremento de recaudación de ingresos del ejercicio 2023 es producto del aumento de los Servicios Médicos y de Hospitalización; específicamente, como resultado de que el instituto venía presentando un rezago de cirugías ginecológicas programas como consecuencia del

estado de pandemia y post pandemia inmediato, por lo que hubo que aplicar estrategias encaminadas a fortalecer la capacidad instalada de las áreas quirúrgicas, reordenamiento de recursos humanos para mejorar la oportunidad de la atención y priorizar la adquisición de insumos para salud requeridos para atender la demanda de cirugía ginecológica de alta complejidad como por ejemplo la relacionada a endometriosis pélvica. Esto dio como resultado que se lograra mayor recaudación de ingresos propios.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Concepto	2023	2022
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	103,233,334	80,259,710
Total	103,233,334	80,259,710

El Instituto no cuenta con Deuda Pública. Por otra parte, los Otros Pasivos se integran por Cuentas por Pagar a Corto Plazo con saldo de 16,469,984 pesos; Fondos y Bienes de Terceros en Garantía por 5,908,038 pesos, Pasivos Diferidos por 75,530,534 pesos y las Provisiones a Corto Plazo por 5,324,778 pesos.

13. CALIFICACIONES OTORGADAS.

“Sin información que revelar”.

14. PROCESO DE MEJORA.

Principales Políticas de Control Interno.

Las principales políticas de Control Interno de la Entidad se encuentran en los Manuales de Organización y Procedimientos que al efecto ha desarrollado la Dirección de Administración, dentro de los cuales destacan los relativos a los ingresos, egresos, manuales de la prestación de los servicios clínicos, guías contabilizadoras, entre otros. Cabe comentar que de forma permanente la Entidad tiene Oficina de Representación (antes Órgano Interno de Control) independiente, el cual efectúa revisiones a los diversos renglones que integran los estados financieros, y a la vigencia normativa aplicable. Como resultado reporta las observaciones a los niveles de Dirección de la Entidad. Es importante mencionar que anualmente la Secretaría de la Función Pública asigna auditores externos para dictaminar los estados financieros de la misma. Al respecto, una Comisión de

Control y de Desempeño Institucional (COCODI), se reúne trimestralmente para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas, que, utilizando de forma integral y ordenada, el control interno como un medio, da seguimiento al desarrollo Institucional.

Adicionalmente se efectúan indicadores de productividad, los cuales evalúan el desempeño de los servicios clínicos prestados, así como las metas y los alcances presupuestarios por la Dirección General del Ente Público.

15. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

“Sin información que revelar”.

16. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Solicitud de Disminución de Crédito Fiscal por Concepto de Derechos por el Suministro de Agua.

Con fecha 10 de junio 2019, personal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México pretendió notificar la suspensión del suministro de agua potable en una de las tres tomas con las que cuenta el inmueble, por adeudo por falta de pago de los bimestres del 1/2014 al 1/2019 por lo que, se puso a la vista del representante de dicha dependencia el oficio de fecha 17 de julio del año 2018, mediante el cual este Instituto solicitó la exención de pago por dicho concepto al ser un inmueble que forma parte del patrimonio de un Organismo Descentralizado de carácter Federal, sin que se pronunciaran al respecto hasta ese momento.

El Departamento de Asuntos Jurídicos, presentó escrito el día 14 de junio de 2019, solicitando la exención del pago por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

El día 03 de julio 2019, fue notificado el Oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-GGIOS-DGS-1031662/2019, suscrito por la Mtra. Dulce María Cruz Ulloa, Directora General de Servicios a Usuarios, a través del cual informa que este Instituto no se encuentra exento del pago de los derechos por el suministro de agua.

El 23 de agosto 2019, se ingresó escrito ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, solicitando el beneficio de disminución de determinante de crédito fiscal, al cual se le asignó el número de expediente 11-19-002/212.1/6785-2019.

Con fecha 23 de octubre de 2019, se recibió oficio No. GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-1055212/2019, firmado por la Mtra. Dulce María Cruz Ulloa, Directora General de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a través del cual se informa que el adeudo

por la omisión del pago de suministro de agua para para el periodo comprendido entre los bimestres 5° del 2014 al 4° de 2019, haciende un total de 39, 071,193.0, (treinta y nueve millones setenta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100M.N.)

El día 15 de enero del año 2020, se recibió oficio N° SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2020/063, firmado por la Mtra. Adriana Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consultas a través del cual nos requiere diversa documentación por lo que, el 29 de enero 2020, se dio contestación al requerimiento de la autoridad.

Motivo de lo anterior, el 24 de marzo de 2021, se recibió oficio SAF/PF/SLC/SMEF/UDEFB/2021/753, Registros 286, 358 y 118 N. 1078, 1499 y 264, signado por la Mtra. Adriana Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta, a través del cual se informa que se tiene por no presentada la solicitud de disminución, dejando a salvo los derechos a efecto de que se pueda formular nueva solicitud de disminución, lo anterior debido a que para la autoridad no se indicaron las razones por las cuales el Instituto no cuenta con disponibilidad presupuestaría en el ejercicio 2020.

Asimismo, el día 09 de diciembre de 2021, se recibió oficio G-CDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGSU-21423/DGSU/2021, firmado por la C. Ximena Jacinta García Ramírez, Directora General de Servicios a Usuarios a través del cual se hace del conocimiento que se tiene un adeudo por la omisión de la declaración del pago parcial y/o total de los derechos por suministro de agua entre los bimestres 1° de 2003 al 4° de 2021, por la cantidad total de 72'790,754.04 (setenta y dos millones setecientos noventa mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), información vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, por lo que solicita se regularice dicho adeudo, es importante mencionar que en este oficio se incrementa el adeudo del periodo y monto al que se tenía conocimiento.

Con fecha 7 de noviembre de 2022, se acudió a la Dirección General de Servicios a Grandes Usuarios de CONAGUA – CDMX, siendo atendidos por la Lic. Yesica Estrada, quien nos manifestó que, derivado del cambio de las normas fiscales y administrativas del año 2017, las prerrogativas para la exención de impuestos fueron canceladas y hoy se está tratando que el gobierno en su conjunto cumpla con sus obligaciones, en materia de consumo de agua.

El Instituto cuenta con tres tomas de agua las cuales tienen un historial de adeudos de pago pendientes por la cantidad de 63'556,962 pesos, que contienen multas, y recargos por la falta de pago.

En esta misma fecha, se acudió ante la Procuraduría Fiscal de la CDMX, siendo atendidos por el Lic. Uriel Martínez Solís, Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones a quién se le planteó la posibilidad de que se pudiera hacer una condonación o reducción de las multas y recargos, ante esta situación propuso que se podría hacer una mesa de análisis con una solicitud formal de condonación de los años anteriores a los 5 últimos años, y que una vez determinado el total a pagar, este se formalizara primero con el pago de lo correspondiente a cada bimestre y segundo a calendario de compromiso de pagos para cubrir las obligaciones pendientes.

Cuenta Pública 2023

Derivado de la solicitud de disminución de adeudos, nos informaron que se podrían pagar los últimos 5 años con condonaciones, los cuales se cubrirían con la cantidad de 34'956,962 pesos de adeudo principal por consumo de agua, de la siguiente manera por cada toma:

- 15-43-940-01-02-000-7 30'715,871 pesos
- 15-43-940-091-01-000-8 2'537,572. pesos
- 15-43-940-91-03-000-6 1'703,519 pesos

Impuesto Predial

Con fecha 13 de Septiembre del 2022, se recibió en este Instituto el oficio SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2022/8193 de fecha 05 de septiembre 2022, firmado por el C. Uriel Martínez Solís, Subprocurador de Recursos Administrativos y Autorizaciones, a través del cual "RESUELVE" lo siguiente:

PRIMERO: El inmueble detallado a continuación, está exento de pago del impuesto predial por el periodo que se menciona, por haber acreditado sujeción al régimen de dominio público de la Federación, siempre que no varíe su situación jurídica, esto es, que la propiedad del inmueble continúe a favor del contribuyente, y utilizado en actividades específicas conforme a su objeto público, de conformidad con el artículo 133, fracción III del Código Fiscal de la Ciudad de México aplicable en los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022, con relación al artículo 26 del mismo Código:

No.	Inmueble	Propietario	Concepto	Número de Cuenta
1	Calle Montes Urales número 800, Colonia Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	Impuesto predial	035-140-01-000-6

Es prudente hacer mención que en el resultado previo se manifiesta lo siguiente:

- Mediante el oficio de fecha 19 de julio del 2022, recibido el día 20 del mismo mes y año en la Oficialía de partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, el INPer solicitó la declaratoria de exención de contribuciones respecto del concepto, inmueble, número de cuenta y periodo que se indica en el cuadro anterior.
- Al respecto la Subprocuraduría de Recursos Administrativos y Autorizaciones emitió el oficio SAFCDMX/PF/SRAA/SAF/JUDS/2022/6491 de fecha 09 de agosto de 2022, notificando en la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes el día 15 del mismo mes y año, a través del cual se requirió al contribuyente para que en un término de 10 días

hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación respectiva, presentara en original o copia certificada diversos documentos, a efecto de integrar el expediente en que se actúa y estar en posibilidad de resolver debidamente la solicitud de declaratoria de exención.

- En ese tenor, a través del oficio de fecha 29 de agosto de 2022, recibido ese mismo día en la Oficialía de Partes de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, el contribuyente desahogó cabalmente el requerimiento de mérito.

Se notifico que el Instituto está obligado de determinar y declarar el valor catastral de dicho inmueble a la Tesorería de la Ciudad de México, es decir deberá mantener actualizados los datos catastrales contenidos en su boleta predial, en términos del artículo 126, párrafo segundo del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Finalmente, cumplidos dos años a partir de la fecha de la resolución emitida, **se podrá** presentar nuevamente la solicitud de declaratoria de exención de impuesto predial acreditando que el inmueble se encuentra en los mismos supuestos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

Dirección de Administración y Finanzas

De acuerdo con la Autorización de 50 plazas Eventuales para cubrir los Programas Prioritarios del Instituto, la SHCP realizó una ampliación Líquida al presupuesto 2023 del Capítulo 1000 Servicios Personales, para el pago de los sueldos de este personal por un importe de 5,975,123.69 pesos. Dicha ampliación sólo cubre el periodo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Medidas implementadas para la Nueva Normalidad

A efecto de coadyuvar el regreso a la nueva normalidad, se implementó la actualización de terminales de control para puntualidad y asistencia con reconocimiento de rostro, palma y lector de tarjeta, esto a efecto de que el personal no tuviera acercamiento más allá del necesario.

Dirección Médica.

De acuerdo a la misión institucional de proporcionar atención primordialmente a la población altamente vulnerable en su salud maternal y perinatal, se reciben en el instituto preferentemente embarazos de alto riesgo los cuales dan como resultado Recién nacidos con patología compleja que amerita su ingreso a la Unidad de Cuidados intensivos neonatales, comparando los datos del 2023 con el 2019 se observa un incremento del 24.8% en los ingresos, el incremento en el promedio de días estancia en las mismas Terapias Intensivas Neonatales fue del 22.3%.

El instituto venía presentando un rezago de cirugías ginecológicas programadas como consecuencia del estado de pandemia y post pandemia inmediato, por lo que hubo que aplicar estrategias encaminadas a responder a la política de la Ley Federal de Austeridad Republicana, estas estrategias fueron encaminadas a fortalecer la capacidad instalada de las áreas quirúrgicas, reordenamiento de recursos humanos para mejorar la oportunidad de la atención y priorizar la adquisición de insumos para salud requeridos para atender la demanda de cirugía ginecológica de alta complejidad como por ejemplo la relacionada a endometriosis pélvica , esto dio como resultado que se lograra en el 2023 comparado con el 2019 un incremento en la productividad de cirugías ginecológicas programadas de un 117%.

El incremento comparativo en los mismos periodos 2019 y 2023 en los porcentajes de ingresos neonatales y cirugías ginecológicas programadas impactó en el incremento del porcentaje de ocupación en un 14.7% en el 2023 comparado con el 2019.

Estos resultados positivos en productividad institucional se reflejan en el impacto financiero que en el año 2023 se observa, no obstante costo beneficio para la población en particular aquella sin seguridad social es considerable.

Dirección de Investigación

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento LAASSP, este Instituto realizó en el ejercicio de 2023, la adquisición de material de laboratorio y sustancias químicas, buscando contratar el mayor número posible de insumos a través de la Licitación Pública conforme la normatividad que rige a este Instituto como Organismo Descentralizado.

Asimismo, con base a lo anterior esta Dirección de Investigación, reprogramo las etapas del desarrollo de las investigaciones y del gasto presupuestal que tenían planeado en el ejercicio de 2023.

Adicionalmente y derivado de la cancelación de los fideicomisos CONAHCyT, el número de convocatorias para obtención de financiamiento externo disminuyó de manera considerable. No obstante, lo anterior, en el 2023 se reportó una productividad de 90 publicaciones, 79 de estas en revistas de nivel III, IV, V, VI y VII y el número de investigadores del SNI se incrementó de 68 a 80. En el Sistema Institucional no hubo variación respecto al número total de investigadores evaluados, sin embargo, se puede observar el incremento en el número de Investigadores en Ciencias Médicas C de 35 a 40, reflejo de la productividad y el interés de los investigadores por promocionarse a niveles más altos.

Adicionalmente continúan vigentes los convenios de colaboración con el instituto de investigaciones biomédicas (UNAM), con el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", con la Universidad de Guanajuato y el Centro de Investigación en Dinámica Celular-IICBA/Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Dirección de Educación en Ciencias de la Salud

Formación y Capacitación

En el mes de febrero de 2023 egresaron 95 médicos especialistas de los diferentes cursos (Ginecología y Obstetricia, Neonatología, Biología de la Reproducción Humana, Medicina Materno Fetal, Urología Ginecológica y los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad Médica en Cirugía Endoscópica Ginecológica; Cuidados Intensivos Neonatales, Genética Perinatal, Medicina Crítica en Obstetricia, Periposmenopausia, Cardiología Fetal y Cirugía del Recién Nacido.

Se realizaron 26 cursos de educación continua con la asistencia de 4,785 alumnos, con temas de trabajo social, registro cardiotocográfico, anticoncepción, pérdida perinatal, transporte médico, pediátrico y neonatal, histerectomía, urología, diabetes, por mencionar algunos.

En la capacitación técnico – médica se capacitaron a 60 médicos, paramédicos y afines en temas de Ginecología y Obstetricia, apoyo vital cardiológico avanzado, Lactancia Materna, Duelo Perinatal, Neonatología, en el año de 2023 se realizaron las Especialidades de Enfermería (Neonatal y Perioperatoria).

17. PARTES RELACIONADAS.

“Sin información que revelar”

18. ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

En la preparación de los Estados Financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como Entidad en Funcionamiento; por ello, en atención al *Postulado Básico 3. Existencia Permanente*, emitido por el CONAC; así como en virtud de que no se conocen situaciones que indiquen que tenga que cesar las operaciones, respecto para lo que el Instituto fue creado, se informa que la entidad continúa en funcionamiento.

19. INCENTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EVENTOS EXTERNOS A LA ENTIDAD

“Sin información que revelar”.

20. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”.

Estas Notas, forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”.

Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez.
Director General.

Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas.
Director de Administración y Finanzas

Ciudad de México, a 14 de marzo del 2024.